

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO, ESTABLECIMIENTO, PLANIFICACIÓN DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO DEL SECTOR LOGÍSTICO DE LA CIUDAD DE BURGOS.

EXPTE. Y 01/2021.

I. Introducción.

1. De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se emite la presente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del gasto en el Expediente Y 01/2021 relativo a la contratación de una consultora para el estudio, diseño, establecimiento, planificación despliegue y ejecución de una Estrategia Integral de Desarrollo del Sector Logístico de la ciudad de Burgos.

II. Necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas.

2.1. El crecimiento económico y la prosperidad de una ciudad depende cada vez más de la capacidad innovadora de su tejido industrial y logístico, que debe crecer innovando para poder competir en un mercado globalizado. De los múltiples elementos que interaccionan para conseguir un sistema económico eficiente, el refuerzo de las capacidades logísticas constituye un factor importante que, integrado en el conjunto de infraestructuras, debe ofrecer ventajas competitivas que permitan desarrollar un tejido urbano productivo eficiente, competitivo y sostenible.

2.2. La Sociedad para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. (Promueve Burgos), en el marco del desempeño de las labores propias de su objeto social, viene realizando diversas medidas relacionadas con el

desarrollo de su sector industrial y logístico, tales como la promoción y búsqueda de suelo para nuevas inversiones y proyectos singulares.

- 2.3. En relación con el mencionado objeto social cabe destacar la responsabilidad que incumbe a Promueve Burgos en: la promoción de la ciudad desde su vertiente industrial, pudiendo establecer para tal fin canales de cooperación público-privada; la planificación y elaboración de estudios, proyectos y programas de captación de inversiones y subvenciones público-privadas; la promoción de zonas industriales y del aeropuerto de Burgos; la realización de estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes.
- 2.4. El objeto del servicio viene referido a los trabajos relacionados con el estudio, diseño, establecimiento, planificación, despliegue y ejecución de una estrategia logística en la ciudad de Burgos, avanzando, con ello, en el cumplimiento del objetivo marcado por el Plan de Actuación Estratégico para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos, de 18 de diciembre de 2019, así como de los objetivos estratégicos marcados por el Consejo de Administración de Promueve Burgos en base a la nota de identificación de prioridades y objetivos estratégicos, de 13 de diciembre de 2019.
- 2.5. El Plan de Actuación Estratégico para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos identifica entre los sectores de alto potencial para la implementación del plan de actuación en materia de promoción y desarrollo de la ciudad, el de la logística, situando como una de sus fortalezas un posicionamiento geográfico ventajoso que hace de Burgos, un centro logístico nacional con proximidad a grandes rutas del Corredor Atlántico. Concurren en Burgos los ejes de la A-1, A-62 y la A-231, principales vías de comunicación entre Madrid y Francia. En lo que se refiere al transporte ferroviario, la ciudad es el principal acceso a la Meseta Norte; y puerta de entrada a País Vasco y Francia.
- 2.6. Además, Burgos cuenta con un aeropuerto desde el que se tiene acceso potencial a destinos tanto nacionales como internacionales.

- 2.7. La Comisión Europea ha incluido el Corredor Atlántico, que comunicará París, Burdeos, Bilbao, Burgos, Valladolid y Oporto dentro de los diez proyectos prioritarios en la Red Transeuropea de Transporte. El Corredor Atlántico conecta la frontera francesa con los principales puertos del arco atlántico español y portugués. El proyecto se considera un eje estratégico de conexión del suroeste europeo con los territorios del norte y este de Europa.
- 2.8. El Corredor, que incluye al menos ocho países europeos, tiene el objetivo de mejorar las comunicaciones entre estos países reduciendo las congestiones, los tiempos de recorrido y los costes asociados, no sólo a los tiempos, sino también otros factores clave, tales como los peajes.
- 2.9. Las infraestructuras ferroviarias destinadas al tráfico de viajeros y mercancías incluyen las conexiones entre las ciudades españolas de Irún, San Sebastián, Vitoria, Burgos, Palencia, Valladolid y Salamanca.
- 2.10. Burgos representa una pieza clave en este Corredor, por donde deberán circular las mercancías procedentes de los puertos del norte de Portugal, Galicia y Asturias. Las inversiones previstas mejorarán las infraestructuras actuales, hecho que previsiblemente potenciará el sector de la logística en Burgos y mejorará su posicionamiento.
- 2.11. El Plan de Actuación Estratégico para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de Burgos incluye una línea de actuación de estímulo a la generación de conocimiento en materia logística e industrial a partir de un ecosistema de innovación que debe aspirar a promover el fortalecimiento del papel de actores de vanguardia que impulsan una dinámica de innovación completa en materia logística. En el marco de la nueva etapa marcada por el proceso de renovación del órgano de Presidencia, la Vicepresidencia, en el ejercicio de las labores de suplencia de dicho órgano durante el citado periodo, ha propuesto que la gestión de la estrategia integral de desarrollo del sector logístico, pueda contar con la participación de expertos que gocen de reputación y experiencia en el sector, en el plano nacional como en el internacional.
- 2.12. Dentro de su línea de promoción del desarrollo de la infraestructura industrial y logística de la ciudad, la acción estratégica en la materia haya

su sustento en la necesidad de promover la participación en fondos con cargo a programas comunitarios, u otros, con el fin de aprovechar las oportunidades en materia de financiación de infraestructuras ligadas al futuro de la ciudad como motor industrial y logístico (por ejemplo, como ya ha sido apuntado, extensión del Corredor Atlántico en el marco de la revisión del Mecanismo Conectar Europa -CEF-).

- 2.13. En su eje de actuación de promoción del apoyo a proyectos de inversión sostenibles en las infraestructuras con un enfoque centrado en los sectores a alto potencial, la ciudad debe buscar los medios para convertirse en líder en la implementación de soluciones creativas en la puesta en valor industrial y logística de su territorio, conciliando beneficios económicos y calidad de vida para el entorno urbano. En particular, resulta prioritaria la búsqueda de *expertise* para liderar iniciativas de fondos privados vinculados a la puesta en valor de la infraestructura industrial mediante la atracción de proyectos de desarrollo de la logística 4.0 y verde.
- 2.14. Con respecto a la estrategia de promoción de la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas en materia de movilidad de mercancías y logística sostenible en las infraestructuras industriales, el Plan prevé una serie de actuaciones entre las que se encuentran la captación de proyectos estratégicos que promuevan la competitividad y eficiencia de las áreas logísticas.
- 2.15. Promueve Burgos está reorientando sus trabajos y la estrategia de ciudad para coadyuvar a que la capital burgalesa supere lo más rápidamente posible, y en las mejores condiciones, la situación de parálisis económica y brecha social generada por la emergencia de la crisis sanitaria a nivel planetario. El modelo de desarrollo deberá centrarse en la sostenibilidad y la gobernanza, reforzando la colaboración público-privada como instrumento privilegiado en el proceso de recuperación, en particular en lo que se refiere a sectores clave de la economía. Las estrategias a medio y largo plazo requieren un esfuerzo de conciliación con toda aquella necesidad que justifica una acción decidida más urgente en el corto plazo. Todo ello deberá integrar un parámetro ineludible en la actual situación mundial, cual es el alto grado de incertidumbre y de exigencia en la adopción de soluciones y planteamientos dinámicos.

- 2.16. Promueve Burgos, de forma coordinada con su administración de adscripción, se ha unido al Ayuntamiento de Burgos en el esfuerzo de desarrollar mecanismos de coordinación que permitan reactivar la actividad lo antes posible, y al mismo tiempo, abran la vía al desarrollo de aquellos proyectos o acciones estratégicas que apunten la recuperación, integrando en esta dinámica las propuestas y necesidades de todos los agentes económicos y sociales de la capital.
- 2.17. El objeto del contrato está vinculado con la actividad y fines institucionales de Promueve Burgos en su condición de ente encargado de la realización de las actuaciones necesarias para la elaboración de estudios, proyectos y programas de captación de inversiones; así como la realización de estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes para la ciudad. La promoción de los polígonos industriales del término municipal de Burgos, así como de su aeropuerto, forman parte de las actividades encomendadas a este medio propio del Ayuntamiento de Burgos al efecto de potenciar las capacidades de la ciudad para generar actividad y empleo en sectores clave de su tejido productivo, tales como el industrial y el logístico.
- 2.18. Habida cuenta del alcance y el grado de especialización necesarios para el desarrollo de los objetivos planteados, no se dispone en Promueve Burgos de medios humanos suficientes para acometer el volumen de tareas que la consecución de los citados objetivos representa.
- 2.19. Por otra parte, resulta primordial, para que Promueve Burgos pueda cumplir con su papel de ente promotor de nuevas oportunidades para la ciudad, el acceso inmediato al conocimiento disponible acerca de los procesos de reactivación del sector logístico que se están llevando a cabo en otros territorios —especialmente en el ámbito comunitario y nacional— con potencial en este ámbito en un momento marcado por una especial demanda de servicios logísticos con origen en los imperativos securitarios derivados de la gestión de la crisis sanitaria.
- 2.20. Para ello, Promueve Burgos tiene la necesidad de contar con un equipo de expertos externos en los ámbitos de trabajo propios del objeto contractual con el fin de detectar y desarrollar las oportunidades de desarrollo del

sector logístico a nivel provincial, autonómico, estatal, europeo e internacional.

2.21. Dicho equipo aportará medios, conocimiento y experiencia especializados en materias en las que Promueve Burgos no cuenta con recursos suficientes:

2.21.1. Asesoramiento en operaciones logísticas en el plano local, nacional e internacional.

2.21.2. Asesoramiento en comercio exterior.

2.21.3. *Shipping* marítimo, aéreo y terrestre.

2.21.4. Operaciones terrestres (por carretera y ferrocarril), y en terminales de contenedores.

2.21.5. Operaciones logísticas de almacenamiento y manipulación de mercancía

2.21.6. Aduanas.

2.21.7. Operaciones logísticas en el marco de la gestión de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

2.21.8. Gestión de terminales marítimas de carga rodada, en un contexto de comunicación marítima internacional.

2.21.9. Asesoramiento estratégico logístico en el mundo marítimo portuario, uniendo: estrategia, operaciones, ingeniería, logística.

2.22. Como consecuencia de todo ello, el objeto del contrato se considera necesario e idóneo para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Entidad contratante.

### III. Presupuesto máximo de la licitación.

- 3.1. El presupuesto del presente contrato asciende a la cuantía de 100.000 euros anuales, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 21.000 euros, lo que supone un total de 121.000 euros anuales.
- 3.2. En cuanto al valor estimado del contrato, este asciende a la cuantía de 400.000 euros (IVA no incluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

### IV. Elección de las fórmulas aplicables a los criterios de adjudicación.

- 4.1. Las formulas aplicables a la licitación son las más adecuadas para la elección de la oferta más ventajosa y responden de la mejor manera a las necesidades a cubrir. Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 145.4 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Burgos, a 12 de febrero de 2021.



Fdo. Alberto José Molina Hernández

Director de Proyectos

